

DUBAI HOTEL-SUITES, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 22-A RMPET. Número: 3 del año 2015, así como La Participación. Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **DUBAI HOTEL-SUITES, C.A Número de expediente 454-2304** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, Benito Javier Salcedo Viloría, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad N° V-19.102.837, domiciliada en Isnotú Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo y civilmente hábil, debidamente autorizado en Acta de Asamblea extraordinaria de la empresa Dubai Hotel-Suites, C.A; empresa debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 26 de Agosto del año 2.009, anotado bajo el N° 1, tomo 26-A, empresa domiciliada en Eje vial Trujillo Valera, Hacienda San Antonio, al lado de la Bloquera Mapreca, C.A, Jurisdicción del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Pido se ordene insertar en el expediente mencionado el Acta de Asamblea Extraordinaria, celebrada el Veinticuatro (24) de Marzo del año 2.015, donde se trato el siguientes punto: Primer Punto: Ampliación de la duración de la Junta Directiva y Modificación de la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales. Segundo Punto: Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario. Ruego a usted Ciudadano Registrador, que previo cumplimiento de los trámites legales, se me expida copia certificada de la presente participación y recaudos anexos, a los fines legales consiguientes. Es justicia en la Ciudad de Valera, a la fecha de su presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° Municipio Valera, 30 de Junio del Año 2015 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado FERMIN JOSE TERAN ALDANA IPSA N.: 70025, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO -22-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.770,00 Según Planilla RM No. 45400101338, Banco No. 420835336 Por BS: 165,00. La identificación se efectuó así: GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, BAUDILIO VIELMA SANCHEZ, MIGUEL OVIEDO MEZA, C.I: V-5.353.003, V-8.043.739, V-10.545.065. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: DUBAI HOTEL-SUITES, C.A Número de expediente 454-2304 Acta de Asamblea: En el día de hoy Veinticuatro (24) de Marzo del año 2.015, siendo las 10:00 am de la mañana, se reunieron en la sede de Dubai Hotel - Suites,

C.A; domiciliada en Eje vial Trujillo - Valera, Hacienda San Antonio, al lado de la Bloquera Mapreca, C.A, Jurisdicción del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, empresa debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 26 de Agosto del año 2.009, anotado bajo el N° 1, tomo 26-A, los Ciudadanos: Gerardo de Jesús Linares Barreto, Miguel Oviedo Meza, Baudilio Vielma Sánchez, venezolanos, mayores de edad, casados, titulares de la cédula de identidad Nros. V-5.353.003, V-10.545.065 y V-8.043.739, y domiciliados en la Ciudad de Trujillo y civilmente hábiles, actuando en su carácter de Presidente, Vice-Presidente y Director, de dicha compañía, a fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria, por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del Capital Social de la empresa, por lo que se declara válidamente constituida a fin de tratar el siguiente punto: Primer Punto: Ampliación de la duración de la Junta Directiva y Modificación de la Cláusula Decima Primera de los Estatutos Sociales. Segundo Punto: Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario. Seguidamente se procedió a la presentación, discusión, y aprobación del Primer Punto tomando la palabra Gerardo de Jesús Linares Barreto, propuso la Ampliación de la Duración de la Junta Directiva y Modificación de la Clausula Decima Primera dicho punto fue aprobado por unanimidad y por lo tanto se procede a modificar la Clausula Decima Primera la cual quedo de la siguiente manera: Clausula Decima Primera: Los Miembros de la Junta Directiva deberán ser accionistas y durarán en sus funciones veinte (20) años, pudiendo ser reelegidos por igual periodo. La falta de nombramiento significa la ratificación en sus cargos a las personas nombradas para el periodo inmediato. A continuación se procedió a la Presentación, discusión, y aprobación del Segundo Punto tomando la palabra Miguel Oviedo Meza, propone la Ratificación de la Junta directiva y del Comisario, el mismo propone que se ratifiquen en sus cargos a PRESIDENTE: GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, VICE- PRESIDENTE: MIGUEL OVIEDO MEZA Y DIRECTOR: BAUDILIO VIELMA SANCHEZ; se Ratifica igualmente como Comisario a la Ciudadana Carlina Teresa Vallecillos Linares, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N° V-11.130.200, Economista, inscrita en el Colegio de Economistas bajo el N° 8.278, domiciliada en la Ciudad de Trujillo, Capital del Estado Trujillo y civilmente hábil se aprueba por unanimidad. Se autoriza a Benito Javier Salcedo Viloría, venezolano, mayor de edad, soltero titular de la cedula de identidad N° V-19.102.837, para realizar los trámites legales pertinentes ante el Registro Mercantil Competente. No habiendo más nada que tratar se levantó la sesión, previa lectura de la presente Acta en señal de conformidad. Gerardo de Jesús Linares Barreto (fdo.) Baudilio Vielma Sánchez (fdo.). Miguel Oviedo Meza (fdo.). MUNICIPIO VALERA, 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS) GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, BAUDILIO VIELMA SANCHEZ, MIGUEL OVIEDO MEZA, DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2015.2.5304 DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.